DIRIGIDO A SOCIOS DE LA ABSM Y PROFESIONALES DE LA SALUD MENTAL

ORGANIZA:



ASSOCIACIÓ BALEAR DE SALUT MENTAL

Membre de l'Associación Española de Neuropsiquiatría (AEN), de l'Associació Mundial de Psiquiatria i de la Federació Mundial de Salut Mental telf. 971 49.87.77 salutmental@wanadoo.es

MESA REDONDA



ASPECTOS ÉTICOS Y LEGALES DE LA INCAPACITACIÓN DE PERSONAS CON ENFERMEDAD MENTAL

FECHA: 9 de Junio de 2005

HORA: 19:00

LUGAR: CENTRO FLASSADERS

C/Ferreria 10, Palma

La incapacitación de las personas con trastornos mentales severos es objeto de controversia ya que suscita una serie de cuestiones de carácter moral.

La bioética establece entre sus preceptos fundamentales el respeto a la persona que reúne dos convicciones:

- 1º Todas las personas deben ser tratadas como entes autónomos.
- 2º Las personas con autonomía disminuida deben ser objeto de protección.

Por otra parte, los *Principios para la protección de los* enfermos mentales y el mejoramiento de la atención de la salud mental (Naciones Unidas, 1991) establecen que:

"Todas las personas que padezcan una enfermedad mental tendrán derecho a ejercer todos los derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales reconocidos en la Declaración Universal de los Derechos Humanos, el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y otros instrumentos pertinentes,..."

El "Libro Blanco" para la protección de los derechos humanos y la dignidad de las personas que padecen un trastorno mental (Consejo de Europa, 2000) también aporta una serie de recomendaciones para la protección de los derechos de este colectivo.

La Constitución Española (1978), el Código Civil y la Ley de Enjuiciamiento Civil (2001) establecen el marco legal que garantiza la protección de las personas afectadas por una enfermedad mental.

Pero la formulación teórica de principios bioéticos y el marco legal no es suficiente y se hace necesario que se formulen una serie de normas jurídicas en la que estos se concreten.

Se considera necesario que el debate sobre la incapacitación se aborde desde los diferentes ámbitos que intervienen en la atención al colectivo de personas con problemas de salud mental (sanitario, jurídico, familiar...).

Con el ánimo de reunir diferentes puntos de vista y los ámbitos implicados en el tema, se plantea la participación en esta mesa redonda de:

- ✓ Un/a fiscal.
- ✓ Un/a abogado/a.
- ✓ Un/a familiar de un paciente incapacitado.
- ✓ Un/a psiquiatra.
- ✓ Una trabajadora social de una fundación tutelar.